

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **9041** *MONTEPIO DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca Asamblea General, a celebrar en Madrid en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, c/ Gran Vía, 13, el día 20 de mayo (Domingo) de 2012, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Acta de la sesión anterior (aprobada de conformidad con el n.º 3 del artículo 28 de los Estatutos).

Segundo.- Informe del Presidente.

Tercero.- Informe de la Comisión de Control y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2011.

Cuarto.- Aplicación de resultados.

Quinto.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

Sexto.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Prestaciones Sociales para el año 2012.

Séptimo.- Aprobación, si procede de la gestión durante el año 2011 de la Junta Directiva.

Octavo.- Elección o reelección de los miembros de la Junta Directiva y Comisión de Control.

Noveno.- Designación de tres Socios para la aprobación del Acta de la sesión.

Décimo.- Propuestas de los Socios y de la Junta Directiva.

En relación con el punto 3º y de conformidad con el punto 4º del Artículo 17 de los Estatutos, los documentos básicos de contenido económico están a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente, dentro de la jornada laboral, manifestando su deseo al menos con 2 días de antelación.

En relación con el punto 8º se informa que, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, todos aquellos Socios que deseen formar parte de la Junta Directiva o de la Comisión de Control, deberán remitir su candidatura por escrito a las oficinas del Montepío, c/ Santísima Trinidad, 30, 2.º, 28010 Madrid, antes del día 1 de mayo de 2012.

En relación con esta convocatoria y orden del día, se hace la observación de que si por algún imponderable fuese necesario realizar cambio de fecha, modificar o incorporar algún punto del orden del día, será comunicado a los Socios, con un mínimo de quince días, como señala el Artículo 25.1 de los Estatutos.

Madrid, 11 de abril de 2012.- El Secretario, Juan José Espinar Izquierdo.

ID: A120025138-1